



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
jprmrelen@cendoj.ramajudicial.gov.co
EL RETÉN – Magdalena

EL RETÉN, dieciséis (16) de Febrero de dos mil Veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado No: 47-268-40-89-001-2022-00016-00
Ejecutante: ROSA ANGELICA SERRANO BOLAÑO
Ejecutado: CARLOS ARTURO MORENO MENDOZA

Revisada la demanda ejecutiva de alimentos que presenta ROSA ANGELICA SERRANO BOLAÑO en representación de sus menores hijos MARIA SOFIA Y SEBASTIAN DAVID MORENO SERRANO contra CARLOS ARTURO MORENO MENDOZA entra a resolverse la misma. La demanda presentada se ajusta a las formalidades legales previstas y se aporta Acta de Conciliación ante la Comisaría de Familia de El Retén de fecha 22 de mayo del 2019, por lo que resulta a cargo del demandado una obligación clara, expresa y actualmente exigible de pagar una cantidad líquida de dinero, el Juzgado de acuerdo con lo prescrito en el artículo 424 del Código General del Proceso.

R E S U E L V E:

1. Librar orden de pago por la vía ejecutiva en favor de ROSA ANGELICA SERRANO BOLAÑO y en contra de **CARLOS ARTURO MORENO MENDOZA**, por la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$8.500.000.00)**, como capital, mas los intereses moratorios, más las costas del proceso desde que la obligación se hizo exigible hasta su pago total y las cuotas de alimentos que se causen hasta cuando se produzca.
2. Se concede al ejecutado un término de cinco (5) días para que efectúe el pago de la obligación
3. Notifíquense el presente proveído a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291,292 y 301 del C.G-P. Hágase entrega de las copias de la demanda y sus anexos.
4. La señora ROSA ANGELICA SERRANO BOLAÑO actúa en nombre propio y en representación de sus menores hijos

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,
LUIS ALBERTO SALGADO GAMERO



República De Colombia
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Retén - Magdalena

El Retén, dieciséis (16) de Febrero de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
Radicado No: 47-268-40-89-001-2022-00016-00
Ejecutante: ROSA ANGELICA SERRANO BOLAÑO.
Ejecutado: CARLOS ARTURO MORENO MENDOZA.

Este Juzgado procede a resolver sobre la solicitud de medidas cautelares hecha por la parte ejecutante por estar conforme a derecho lo solicitado y teniendo en cuenta el artículo 593 del Código General del Proceso, se...

R E S U E L V E:

PRIMERO. Decrétese el embargo y retención de un cincuenta por ciento (50) del salario que recibe el ejecutado CARLOS ARTURO MORENO MENDOZA, identificada con CC. No. 1.084.732.767 como empleado de INVERSORA DEL MAGDALENA Y CIA S.A. ubicada en la Calle 27 N° 3-36 Edificio Dávila y Dávila Tel. 4233111. Límitese el embargo hasta la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$12.750.000.00).

Ofíciase al **PAGADOR** de INVERSORA DEL MAGDALENA Y CIA S.A o quien haga sus veces a fin de que le hagan los descuentos que le correspondan al ejecutado y coloque lo retenido a favor de este Juzgado, por intermedio del Banco Agrario de Colombia de Aracataca - Magdalena, en la cuenta de depósitos Judiciales número , previniéndolo que de lo contrario responderá por dichos valores e incurrirá en multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales. Fórmese cuaderno separado con las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ
LUIS ALBERTO SALGADO GAMERO